

DECRETO № 1498

TEMUCO. 25 SET. 2012

VISTOS:

1 - La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase 1.la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-4454

Actividad Económica

: ABOGADA

Código Actividad

: 741.110

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N° 696 OFICINA 423

Nombre Del Contribuyente : CARRASCO FIGUEROA PAULA SOLEDAD

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 14/09/2012

Otorgación Nº

114

Fecha

14/09/2012

Rol Avalúo

: 158-392

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ICV

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO CIÓN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS